

Messi deberá ir a juicio por defraudar 4,1 millones a Hacienda

Palco23
10 jun 2015 - 14:14

Leo Messi deberá ir a juicio y, casi con toda seguridad, sentarse en el banquillo de los acusados. La Audiencia Provincial ha rechazado el recurso presentado por el delantero del FC Barcelona, por lo que se mantiene su imputación por haber defraudado 4,1 millones de euros a Hacienda, una irregularidad que su padre y representante, Jorge Horacio, trató de asumir por él ante la juez instructora.

La decisión de la Audiencia de Barcelona se produce pese a que la Fiscalía había pedido el archivo de la imputación que dictó el Juzgado de Instrucción de Gavà, después de que el padre aceptara toda la responsabilidad del fraude fiscal y devolvieran el importe evadido. En cambio, la Abogacía del Estado, que ejerce la acusación particular en el proceso, solicitó que se mantuviera la imputación.

Messi y su padre están ahora a las puertas de juicio, por tres delitos contra la Hacienda Pública, al haber evadido presuntamente el pago de impuestos por las ganancias de los derechos de imagen del jugador, entre los años 2007 y 2009. Dos meses después de su imputación, a raíz de una querrela de la Fiscalía de Delitos Económicos, Messi y su padre entregaron al juzgado cinco millones de euros para cubrir las cantidades presuntamente defraudadas a Hacienda entre esos años.

En su declaración, el delantero argentino aseveró que jamás había dedicado "un solo minuto" de su vida a analizar las estructuras societarias diseñadas por sus asesores y que implicaron el uso de paraísos fiscales para reducir el pago de impuestos. Pese a ello, la Audiencia Provincial considera que la ignorancia del delito alegada por el jugador "no debe conllevar la impunidad de quien se sirve de otros para que sean estos quienes diseñen y organicen una estructura favorecedora de situaciones que permitan la defraudación, pretendiendo con ello librarse de toda responsabilidad".

Para la sala, "si bien es comprensible que un jugador de relevancia no esté al tanto de los pormenores de la gestión de un patrimonio millonario", en este caso había datos "para afirmar la existencia de una sospecha seria sobre la existencia de la deuda tributaria". Entre esos indicios, la Audiencia resalta el hecho de que Messi era único socio y administrador de la sociedad utilizada para la presunta defraudación y que esta empresa, domiciliada en un paraíso fiscal, firmaba contratos de patrocinio en los que,

según el auto, el futbolista debía "intervenir en ocasiones".

"El dominio sobre la mercantil Jenbril S.A., la citada doble condición [jugador y administrador], o el hecho de que los pagos los recibieran las sociedades ubicadas en el Reino Unido o Suiza, debía despertar la duda en aquél sobre si los ingresos eran transparentes o no para la Hacienda Pública española", añade el fallo de la Audiencia. Además, añade que porque el padre de Messi lo exculpe de la gestión "no excluye necesariamente" que el futbolista "pudiera haber advertido la irregularidad de los contratos que firmaba y de las declaraciones en las que omitía los ingresos sujetos a tributación".